COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

Mariano Roque Alonso, 20 de noviembre de 2019

ACLARACION Nº: 01/19

Licitación Publica Nacional N° 07/2019 "Adquisición de textiles y Vestuarios - Plurianual" – ID 370.982

CONSULTA:

Sobre lo establecido en el IAO 18.1 (a).: Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: de los Items N° 1 "Traje Camuflado con Kepis, chapeu y Pañoleta" y N° 18 "Campera Doble Faz Impermeable (Verde Olivo y Camuflado Pixelado)"

RESPUESTA:

Los oferentes de los Ítems N° 1 "Traje Camuflado con Kepis, chapeu y Pañoleta" y N° 18 "Campera Doble Faz Impermeable (Verde Olivo y Camuflado Pixelado)", según lo establecido en el IAO 18.1 (a)., deberán presentar la autorización del fabricante de la tela rip stop camuflado pixelado 100% algodón a utilizar, que se encuentra debidamente autorizado por el Comando de las Fuerzas Militares, en virtud a las atribuciones establecidas en:

- el Art 35° de la Ley N° 1115/97 "Del Estatuto del Personal Militar": Queda prohibido, su fabricación, venta y usos a personas o instituciones no autorizadas, así mismo, los que ofrezcan semejanzas con los usados por las Instituciones componentes de las Fuerzas Armadas de la Nación, o que induzcan a su confusión con ellos. Los que transgredan esta disposición quedaran sujetos a la acción legal que corresponda.
- y la Orden General Nº 203 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación de fecha 23 de octubre del 2013, que autoriza convenientemente a la Empresa Manufactura de Pilar S. A. la fabricación, confección, provisión y ventas de prendas militares (camuflados y distintivos) de uso Oficial de las Fuerzas Armadas del Paraguay, para el personal activo.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO

Esta autorización debe habilitar a la firma oferente tanto la confección y la comercialización de los uniformes, la cual para que goce de validez deberá referirse a la presente licitación.

Para fabricante de los Uniformes mencionados, deberán presentar a demás los siguientes documentos, solicitados en el PBC, como documentos que componen la oferta:

- RIEL expedido por el Ministerio de Industria y Comercio o Certificado, firmada por la autoridad competente (de acuerdo a lo solicitado en el PBC).
- Registro de Marca del Producto Ofertado (de acuerdo a lo solicitado en el PBC).
- Autorización del fabricante de la Tela camuflado pixelado (MANUFACTURA DE PILAR SA).
- Patente Municipal de la fábrica (en el rubro de textiles y local comercial de acuerdo a lo solicitado en el PBC). – VIGENTE

Para Oferentes Representantes en el Paraguay (de acuerdo al formulario IV), deberán presentar a demás los siguientes documentos, solicitados en el PBC, como documentos que componen la oferta:

- Registro de Marca del producto ofertado (de acuerdo a lo solicitado en el PBC).
- Autorización del fabricante de la Tela para traje camuflado (MANUFACTURA DE PILAR SA).
- Patente municipal de la fábrica (en el rubro de textiles y local comercial de acuerdo a lo solicitado en el PBC) – VIGENTE.

Para Oferentes Distribuidores (de acuerdo al formulario IV), deberán presentar a demás los siguientes documentos, solicitados en el PBC, como documentos que componen la oferta:

- Registro de Marca del producto ofertado (de acuerdo a lo solicitado en el PBC).
- Autorización del fabricante de la Tela para traje camuflado (MANUFACTURA DE PILAR SA).
- Patente municipal de la fábrica (en el rubro de textiles y local comercial de acuerdo a lo solicitado en el PBC) – VIGENTE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO

CARLOS MARÍA COLMÁN ROJAS
Mcal CEM - Jefe Dpto. UOC CF Nº 5